

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exte: 15-10-71013

VISTO:

17 MAR 2010

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Vilma Cristina Ferreyra (Mat. 198653298) solicita reconsideración de lo dispuesto en la Res. HCD 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 3 a la 8;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 9;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución Honorable Consejo Directivo 2/10 por la alumna Vilma Cristina Ferreyra (Mat. 198653298), y excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2009 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2010 para cursar las asignaturas correspondientes. La Srta. Ferreyra, Vilma Cristina deberá aprobar 2 (dos) asignaturas en el año en curso.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº

ADÉMICO

as Ouimicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS DECANA

Facultad de Ciencias Químicas - UNC